



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3885

DECRETO Nº **2407** / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VILLALOBOS VILLALOBOS PAULA MARINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3885				
Actividad Económica	DEPILADORA MANICURISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 650 LOCAL 84				
Nombre del Contribuyente	VILLALOBOS VILLALOBOS PAULA MARINA				
Rut	18869235-4				
Dirección Particular	PJE 11 Juan Noe Crevani 997 DR. JUAN NOE CREVANI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación Nº	3-3885	Fecha	14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MERY CIALÉS COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MGP/JCHCH/mng



BENEDICTO GOLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)